

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO

Unidad de Género

Secretaría de Administración y Gestión Pública

Febrero 2021

ANTECEDENTE: Con fecha del 11 de julio del 2017, se firmó al Acta de Instalación de la Unidad de Género, con las siguientes integrantes: **Ing. María Elena Anzar Garcés como Coordinadora, Licda. Karina Elizabeth Michel Ramos como Responsable de Capacitación, Licda. Karla Janeth Castellón Bravo como Responsable de Difusión Social y Samara Vinnitsa Ramírez Buenrostro como Responsable de Presupuesto. Se actualizó con fecha de 15 de enero 2021.**

II.- OBJETIVO GENERAL DE LA UNIDAD DE GÉNERO.-

Fortalecer la institucionalización de la Perspectiva de Género a través de la transversalización de las políticas públicas, para lograr un cambio cultural en las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal y garantizar con ello la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres del estado de Colima.

¿Quiénes lo integran?

Ing. María Elena Anzar Garcés
Coordinadora de la Unidad de Género

Licda. Karina Elizabeth Michel Ramos
Responsable de Capacitación

Mtra. Ivana Dayan García García
Responsable de Difusión Social

Licda. Eva Idalia de la Mora Solís
Responsable de Presupuesto

¿Qué es el protocolo, qué puedo denunciar y cómo denuncio ?

Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual Colima

Denuncia Hostigamiento y Acoso Sexual

Folleto de protocolo

¿A quién acudir para denunciar?

PERSONAS CONSEJERAS:

Licda. Karina Elizabeth Michel Ramos
capacitacionkarina2016@gmail.com

Lic. Rogelio Alejandro Orozco Ruiz
orientacionvictimashsyas@gmail.com

Licda. Amairani Ramírez Navarro
amairani.ramirez.navarro@gmail.com

¿Cuál es el rol de las personas consejeras ?

Cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal designará, de entre las servidoras y los servidores públicos, a una persona consejera.

La persona consejera orientará y, en su caso, acompañará a la víctima, ante las diferentes autoridades competentes. Las dependencias y entidades proveerán las condiciones mínimas de operación que aseguren el cumplimiento de sus funciones.

**Actúan bajo las siguientes
pautas de conducta**

Generar confianza en las personas que expongan hechos o conductas de Hostigamiento y Acoso sexual.

Generar confianza en las personas que expongan hechos o conductas de Hostigamiento y Acoso sexual.

Actuar con empatía ante la situación que enfrenta la persona;

Comunicar a la víctima con precisión y claridad que no tiene injerencia en la resolución de la problemática planteada.

Transmitir mensajes claros mediante lenguaje accesible, claro y simple; Tener equilibrio entre distancia y cercanía emocional;Mostrar tranquilidad y proyectar seguridad y Expresar con pertinencia el alcance de su función y del acompañamiento que puede otorgar

Funciones de las personas consejeras

**Persona
Consejera**



Orienta y acompaña: atención de primer contacto y en su caso de urgencia para que la víctima reciba atención especializada

Auxilia en la narrativa de los hechos

Analiza si en la narrativa se identifican conductas de HS y AS

Captura denuncias y da parte al Comité, en no más de 3 días hábiles

Da seguimiento ante el Comité y la Comisión sobre el desahogo y atención de las denuncias

**Estamos a tus órdenes
para cualquier sugerencia o propuesta
direccionprofesionalizacion@gmail.com**